



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 519 /2010
á, 09 de noviembre de 2010

VISTOS:

Las cartas suscritas por los Honorables Concejales Municipales, Señor Oscar Vargas Ortiz, Señor José Félix Quiróz Tapia y Lic. Saúl Avalos Cortéz, mediante la cual hacen conocer al Pleno del Concejo Municipal que han recibido las invitaciones del Gobierno Municipal de la Paz, para participar de un evento vinculado al (II ENCUENTRO DE SABERES- CONSTRUYENDO EL PENSAMIENTO AUTONÓMICO), y posteriormente para asistir a la sesión de Honor para la entrega de la Ordenanza Municipal N° 478/2010 mediante la cual el Municipio de la ciudad de la Paz se adhiere al regocijo de los departamentos que celebran el Bicentenario de su Gesta Libertaria, a realizarse el 12 de Noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, en el marco de lo que establece el Art. 14 del Reglamento del Concejo Municipal, analizó y aprobó la participación de los Concejales señor Oscar Vargas Ortiz señor José Félix Quiroz Tapia y el Lic. Saúl Avalos Cortéz en los referidos eventos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigentes, la Ley N° 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 09 de Noviembre del 2010, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión y se aprueba el viaje de los Concejales Oscar Vargas Ortiz, señor José Félix Quiroz Tapia y el Lic. Saúl Avalos Cortéz a la ciudad de la Paz, en representación del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra ante el evento “ II ENCUENTRO DE SABERES- CONSTRUYENDO EL PENSAMIENTO AUTONÓMICO”, y la asistencia a la sesión de Honor para la entrega de la Ordenanza Municipal N° 478/2010 mediante la cual el Municipio de la ciudad de la Paz se adhiere al regocijo de los departamentos que celebran el Bicentenario de su Gesta Libertaria, a realizarse el 12 de Noviembre del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase a viabilizar el pago de pasajes de ida y vuelta, así como de dos (02) días de viáticos, debido a itinerario de líneas aéreas, de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Carlos Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA